

El trámite de portabilidad de estudios sólo se podrá tramitar al inicio de cada semestre, durante los periodos señalados en el calendario escolar vigente; siempre que no se rebase la capacidad de atención del Plantel receptor, de acuerdo a la matrícula escolar autorizada y/o disponible, y siempre que se cuente con la autorización de la Dirección Académica.

REQUISITOS:

- ❖ Ser estudiante regular
- ❖ Solicitud de ingreso por Portabilidad de Estudios, dirigida a la M.C. Mirna A. Hernández Salazar, Directora Académica del COBAO, manifestando institución de procedencia, plantel al que desea ingresar el aspirante y motivos de su cambio. **(Original y copia)**
- ❖ Historial académico actualizado, firmado por el Director del Plantel de la institución procedencia, con una fecha de emisión no mayor a 60 días. **(La cual no podrá ser firmada por ausencia, la firma deberá ser autógrafa, no facsímil).** (Original y 2 copias)
- ❖ Acta de nacimiento. (2 copias)
- ❖ Cuatro fotografías recientes tamaño infantil no instantáneas, sin retoque, blanco y negro, papel mate, de frente, sin aretes, collares, piercings, lentes; con frente y orejas descubiertas, sin maquillaje, cabello recogido en el caso de mujeres y cabello corto para hombres y sin bigote; con camisa o blusa blanca
- ❖ Certificado de secundaria..(2 copias)
- ❖ Carta de Buena Conducta de Secundaria .(2 copias)
- ❖ CURP (2 copias)
- ❖ Certificado médico.(2 copias)
- ❖ Comprobante de domicilio.(2 copias)
- ❖ Copia de la identificación oficial del tutor.

En caso de ser procedente el ingreso mediante este trámite el estudiante contará con un plazo máximo para la entrega del Certificado Parcial de Estudios, de 30 días hábiles.